ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, PARA DOTAR EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA Y SUS SEDES ANEXAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), VIGENCIA 2026.

MANAURE LA GUAJIRA
NOVIEMBRE DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

Régimen especial - Por cuantía hasta 20 SMMLV: Este procedimiento es aquel que no está sometido a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y que por lo tanto no se adelanta bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Esta modalidad de contratación se aplicara para la adquisición de bienes, servicios y obras dispuestas en el Reglamento Especial del Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana; con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV.

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

Datos Generales		
Aprobación del Consejo Directivo	SI APLICA	Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana
Áreas que lo requieres	Estudiantes de la Institución Etnoeducativa	

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de conformidad a las funciones establecidas en el No. 10.16 de la Ley 715 de 2001, el Director de Establecimientos Educativos podrá, administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

Que de la misma manera, el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, señala: es responsabilidades de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, (…) 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que acuerdo a estas disposiciones, se tendrá en cuenta el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015. Dispone. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

Que la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana y sus sedes anexas, requiere la adquisición de equipos de refrigeración, para dotar el restaurante escolar, en el marco del programa de alimentación escolar (PAE).

La presente necesidad acontratar se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 y fue Aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo.

1. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, PARA DOTAR EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA Y SUS SEDES ANEXAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), VIGENCIA 2026.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la prestación de los servicios se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
24	13	16	01	24131601 Congeladores horizontales

La necesidad de la Institución Etnoeducativa Rural Ischachimana, se detallara a continuación teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas.

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UN	CANT.
1	Congelador de 90,8cm horizontal, 2 puerta, 1 canasta	Tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre 5°C a -18°C, 4 rodachinas, llave y seguro, 2 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostáticas, con pintura dimensiones de alto 90,8cm frente 224,5 y fondo 75,7 cm	UN	1
2	Congelador horizontal de 83,8 cm, 1 puerta, 1 canasta	Tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre S" c a -ig°c, 4 rodachinas, llave/seguro 1 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostática, con dimensiones de alto 83,8 cm, frente 115 cm y fondo 55,6 cm	UN	3
3	Congelador horizontal de 83,8 cm por 127,5 cm, 1 puerta, 1 canasta	Tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre 5°C a -18°C, 4 rodachinas, llave/seguro 1 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostática, con dimensiones de alto 83,8 cm, frente 127,5 cm y fondo 74,0 cm	UN	3

4	Congelador horizontal, de 84,5 cm, por 74,4 cm	Tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre 5°C a -18°C,, 4 rodachinas, llave/seguro 1 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostática, con dimensiones de alto 84,5 cm, frente 74,4 cm y fondo 56,4 cm	UN	4
5	Congelador horizontal de 85 cm, por 56,5 cm, 1 puerta, 1 canasta	tapa cofre con sistema frost con contra análogo de fácil manipulación para enfriar o conservar producto congelado a temperaturas entre 5°C a -18°C,, 4 rodachinas, llave/seguro 1 puerta, 1 canasta, material externo e interno de lámina galvanizada con pintura electrostática, con dimensiones de alto 85 cm, frente 56,5 cm y fondo 56 cm.	UN	9

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será de CINCO (5) DIAS**.** El término se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, será la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana ubicado e Km 6 vía Manaure – Uribía La Guajira.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

a. Los equipos deben corresponder exactamente a la ficha técnica estipulada en el contrato (capacidad en litros, consumo energético, rango de temperatura, materiales como acero inoxidable, etc.).
b. Los congeladores deben ser de primer uso, sin defectos de fabricación, daños estéticos ni técnicos.
c. Si los equipos van destinados al sector salud o alimentación escolar, el contratista debe certificar normativas específicas de conservación o códigos internacionales de calidad (como los códigos PQS de la OMS si aplica).
d. Entregar los congeladores debidamente empacados y protegidos para el traslado bajo las normas técnicas correspondientes para evitar averías.
e. El transporte, fletes, carga, descarga y seguros hasta el lugar final de destino corren por cuenta del contratista.
f. Responder de manera oportuna a las solicitudes de entrega o reposición de elementos defectuosos.

g. Entregar manuales de uso y guías de operación en el idioma local.
h. Entregar certificado de garantía expedido por el fabricante o el propio contratista, detallando la cobertura y vigencia (habitualmente mínimo de 1 a 3 años en el compresor).
i. Presentar Informe Final, con Anexo Fotográfico, donde haga relación de las entregas, con el Visto Bueno del Supervisor del Contrato.
j. Todos los costos asociados al cumplimiento del objeto del contrato correrán por cuenta del contratista y la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.
k. Las demás que por Ley o el Contrato le correspondan.

5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA

a. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares, que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contractual.
b. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
c. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idónea y oportuna del objeto del contrato.
d. Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y especiales las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de mora o incumplimiento.
f. Realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, siempre y cuando el contratista cumpla con los documentos y condiciones estipuladas para tal fin.
g. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
h. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMLMV Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015 *Régimen de contratación.*

(…)

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

CAPITULO III
DESCRIPCIÓN FINANCIERA

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($ 34.9000.000, 00),** incluido impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO

La Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana, pagará el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, previa presentación de la factura correspondiente, el comprobante de entrega de los equipos de refrigeracion y demás soportes debidamente aprobados por el supervisor responsable de su seguimiento.

La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo, con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los retardos que se presenten por este concepto inherentes al contratista será responsabilidad de este y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: El pago estará sujeto al Plan Anual De Caja PAC. Programado.
NOTA 2: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.
NOTA 3: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.
NOTA 4: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes y transporte, que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato.

9. FORMA DE ESTIMAR EL PRESUPUESTO

El presupuesto se obtuvo del promedio de cotizaciones realizadas con antelación a diferentes empresas que comercializan los bienes requeridos en el Establecimiento Etnoeducativo:

COTIZACION 1: **EDICIONES INTELIGENTE DE COLOMBIA SAS**
COTIZACION 2: **SUMINISTROS KSK**
COTIZACION 3: **PROYECTOS Y SUMINISTROS GUAJIRA SAS**

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO						VALOR TOTAL	
				EDINTEL S.A.S.		PROYECTOS Y SUMINISTROS GUAJIRA S.A.S.		SUMINISTROS KSK			
ITEM	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ISHACHIMANA			COTIZACION 1	TOTAL COTIZACION No. 1	COTIZACION 2	TOTAL COTIZACION No. 2	COTIZACION 3	TOTAL COTIZACION No. 3	PROMEDIO POR PRODUCTO	PROMEDIO TOTAL POR PRODUCTO
1	Congelador de 90,8cm horizontal, 2 puerta, 1 canasta	un	1	$ 6.822.845	$ 6.822.845	$ 6.830.500	$ 6.830.500	$ 6.829.000	$ 6.829.000	$ 6.827.448	$ 6.827.448
2	Congelador horizontal de 83,8 cm, 1 puerta, 1 canasta	un	3	$ 1.781.195	$ 5.343.585	$ 1.785.500	$ 5.356.500	$ 1.790.000	$ 5.370.000	$ 1.785.565	$ 5.356.695
3	Congelador horizontal de 83,8 cm por 127,5 cm, 1 puerta, 1 canasta	un	3	$ 2.433.995	$ 7.301.985	$ 2.437.000	$ 7.311.000	$ 2.435.000	$ 7.305.000	$ 2.435.332	$ 7.305.995
4	Congelador horizontal, de 84,5 cm, por 74,4 cm	un	4	$ 1.187.045	$ 4.748.180	$ 1.223.000	$ 4.892.000	$ 1.192.000	$ 4.768.000	$ 1.200.682	$ 4.802.727
5	Congelador horizontal de 85 cm, por 56,5 cm, 1 puerta, 1 canasta	un	9	$ 1.187.045	$ 10.683.405	$ 1.190.000	$ 10.710.000	$ 1.192.000	$ 10.728.000	$ 1.189.682	$ 10.707.135
6											
7											
8											
9											
10											
	SUB-TOTAL COTIZACIONES				$ 34.900.000		$ 35.100.000		$ 35.000.000		$ 35.000.000
	PROMEDIO TOTAL DEL PRESEPUESTO OFICIAL									$ 35.000.000	

10. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato se cancelará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 012 de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), Código Presupuestal **2.1.2.02.01.004.01.01**. Concepto “Materiales y Suministro”, por valor **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 35.000.000).**

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

11. CAPACIDAD JURÍDICA

En la capacidad jurídica se verifica la ausencia de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, en consecuencia, los interesados deberán presentar los siguientes documentos con la vigencia que corresponda a cada uno: (la tabla que se exhibe a continuación es un ejemplo de requisitos habilitantes. Los requisitos son propios y adecuados para cada proceso)

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE REGIMEN ESPECIAL, cumpliendo con los requisitos que se fijen para el determinado proceso.

Así mismo se les invita, allegar la documentación correspondiente que acredite, de acuerdo a su capacidad, la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto contractual.

Acorde a lo anterior, se detalla la documentación requerida para el determinado proceso:

1. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o el proponente, a esta se propuesta se relacionara las actividades a desarrollar descritas en cumplimiento de su objeto contractual. Anexo 1
2. Certificado de inscripción en el registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (con una vigencia no inferior a tres meses), según corresponda que el oferente sea persona natural o jurídica y que dentro de su actividad comercial y económica se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección por Régimen Especial hasta 20 SMLMV.
3. Formato único de hoja de vida del proponente en el formato establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.
4. Fotocopia del documento de identidad personal del interesado, proveedor, contratista o

representante legal. Aplica para persona natural y/o representante legal si se trata de una organización.

5. Registró Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, Detalla actividades(s) económica(s) y responsabilidades tributarias (entre ellas IVA y facturación).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificado de antecedentes judiciales - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
9. Certificado de medidas correctivas - Policía (INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal.
10. Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (FECHA VIGENTE) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
11. Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad.
12. Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones del último mes.
13. Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores.
14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 2 de la invitación Pública.
15. Pacto de Integridad. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo 3 de la invitación Pública.
16. Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. Para cumplir con lo anterior, el proponente deberá diligenciar de manera obligatoria el Anexo 6 del presente documento.

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia el proponente debe aportar mínimo lo siguiente: Copia simple como máximo de tres (3) contratos junto con su respectiva certificación y/o acta de liquidación, de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

CAPITULO V
PROPUESTA

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en los documentos que demuestran la capacidad para contratar y experiencia, con los requisitos establecidos para tal fin y anexos adjuntos a la invitación.

13.1 Requisitos de la propuesta: La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a. Las propuestas deberán ser radicada en la Institución Etnoeducativa
b. Se debe presentar en idioma castellano.
c. Foliada en orden consecutivo.
d. En forma escrita impresa.
e. Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.
f. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar debidamente facultado para ello.
g. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, sin perjuicio que la entidad pueda realizar las operaciones matemáticas para establecer la suma real de la misma.
h. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
i. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
j. El proponente deberá presentar la propuesta en el cual se encuentre toda la información jurídica y técnica suministrada,

13.2 Propuesta económica

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo *"PROPUESTA ECONOMICA"*, el proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta debe ser por el cumplimiento del objeto requerido, incluyendo todos los componentes establecidos en el en los Estudios y Documentos Previos que contempla la: Ficha Técnica – Especificaciones mínimas requeridas.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o modifique o altere el Anexo denominado *"PROPUESTA ECONOMICA"* NO será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial ni el valor unitario de cada uno de los ítems estimados dentro del estudio previo del presente proceso, so pena de rechazo.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será **RECHAZADA**.

14. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El evaluador designado, será el asesor jurídico, encargado de verificar que el proponente cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas dentro del proceso y que dicha propuesta no presente valores artificialmente bajos.

Todo lo anterior deberá consignarse en el informe de evaluación.

Se consideran requisitos de aceptación los siguientes:

- ✓ Capacidad y experiencia establecidas.
- ✓ Que la propuesta se ajuste al formulario técnico definido.
- ✓ Que la propuesta se ajuste a todos los criterios de la presente invitación pública.
- ✓ Que el proponente allegue la totalidad de documentos, incluidos los anexos solicitados, en el tiempo estipulado.

CAPITULO VI

15. POBLACION BENEFICIARIA

Estudiantes de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana.

CAPITULO VII

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión será asumida por el funcionario que la representante de la Institución Etnoeducativa Rural Ishachimana.

El Supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Reglamento Especial del establecimiento Etnoeducativo.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero

CAPITULO VIII
ANEXOS

Harán parte integral del presente documento los siguientes:

1. Cotizaciones del mercado
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 012 de fecha seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

APROBACIONES

CARLOS GUILLERMO GUTIÉRREZ CÁCERES
Etnoeducador con énfasis en Ciencias Sociales

RITA VIVIANA URIANA URIANA
Representante Legal

Proyectó: Lorenzo Miguel Hernández González Asesor Jurídico FSE